



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:37524/2019

VISTO la presentación efectuada por los Consiliarios Estudiantiles, en el sentido de designar los integrantes de dicho Claustro, en las Comisiones Ad Hoc de este Cuerpo, “Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles”, “Comisión del Programa de Asistencia Social Solidaria (PASOS)” y “Comisión Fondo Único de BECAS”; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a la presentación efectuada por los Consiliarios Estudiantiles y, en consecuencia, designar los integrantes de dicho Claustro, en las Comisiones Ad Hoc de este Cuerpo, “Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles”, “Comisión del Programa de Asistencia Social Solidaria (PASOS)” y “Comisión Fondo Único de BECAS”, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles:

Primer Titular: Juan Manuel GONZÁLEZ CAMACHO

Primer Suplente: Santiago Manuel ALBELLA

Segundo Titular Josefina CEREZO PINTO

Segundo Suplente: Leandro ITURRIOZ

Tercer Titular: Tomás Odilio BATTAGLINO

Tercer Suplente: María Belén ROMERO

Cuarto Titular: Ana Candela AMATTI

Cuarto Suplente: Jorge Maximiliano MORENO

Comisión de Programa de Asistencia Social Solidaria (PASOS)

Primer Titular: Jimena RODRÍGUEZ

Primer Suplente: Leandro Martín LESCANO

Segundo Titular: María Sol DOMINGUEZ

Segundo Suplente: Ayelén JARAMILLO

Comisión Fondo Único de Becas

Primer Titular: Esteban COALOVA

Primer Suplente: Gastón Osvaldo SOLER

Segundo Titular: Ivana Mariela RIVERO

Segundo Suplente: Ayelén JARAMILLO

Tercer Titular: Tomás Odilio BATTAGLINO

Tercer Suplente María Belén ROMERO

Cuarto Titular: Srta. Ana Candela AMATTI

Cuarto Suplente: Jorge Maximiliano MORENO

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl